



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL

CIRCULAR DGPE/ 010 /2021

ASUNTO: Seguros de vida individual y/o
planes de ahorro optativos.

A LAS SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE
UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS DE ESTA UNIVERSIDAD

Presente

Me permito informar a ustedes que existen **Convenios de Colaboración** celebrados entre esta Casa de Estudios y las Compañías abajo mencionadas, para realizar la promoción de los seguros de vida individual, con la posibilidad de efectuar el pago **vía descuento por nómina**.

- | | |
|---|--|
| 1. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa | 6. AXA Seguros, S.A. de C.V. |
| 2. Skandia Life, S.A. de C.V. (antes Old Mutual) | 7. Mapfre México, S.A. |
| 3. Allianz México, S.A. Compañía de Seguros, S.A. | 8. MetLife México, S.A. |
| 4. HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | 9. Seguros Argos, S.A. de C.V. |
| 5. Grupo Nacional Provincial, SAB. | 10. Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero |

Considerando que los planes de los productos pueden ser de interés para el personal universitario, las Compañías podrán promover sus servicios; sin embargo, es importante hacer las siguientes precisiones:

- Es decisión del titular de la dependencia el permitir o no el acceso en sus instalaciones a los promotores de cada Compañía.
- Queda a criterio del trabajador la contratación de los Servicios de su elección, ya que se trata de una decisión personal en la que se deslinda de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Compañías.
- La promoción y venta no implica la instalación de stands, módulos o puntos de venta, ni el uso de espacios universitarios; en caso de requerir la instalación de estos deberán solicitar a la Dirección General de Patrimonio Universitario las autorizaciones respectivas.
- Finalmente se reitera que las aclaraciones por parte de las personas que hayan decidido contratar este tipo de servicios o cancelaciones en su caso, deberán plantearlas directamente a la Compañía respectiva, para lo cual, es obligación del promotor proporcionar su nombre completo, teléfonos y dirección de la(s) compañía(s) y toda aquella información que permita al interesado realizar sus trámites en forma expedita.

Sin más por momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de febrero de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.

MADM* EME* FJGH *yldiz.